PODER JUDICIAL
Consejo de Administración

RESOLUCION N°: 405 .-

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 11/2017 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE HYUNDAI SANTA FE MODELO 2012" ID 333.399.

CIUDAD DEL ESTE, 04 de AGOSTO de 2.017.-

VISTO: El dictamen de fecha 01 de agosto del corriente año presentado por el Comité de Evaluación de Ofertas, y;

C O N S I D E R A N D O:

QUE, según Acta de Apertura de sobres N° 29/2017, se dio a conocer la única Oferta presentada por la firma: AUTOMOTOR S.A. con RUC: 80001340-9 . ----------

QUE, el dictamen expresa: "…*En cuanto a la verificación del criterio de la calificación legal que establece el Art. 40 en su Inc. a) y b) de Ley N° 2051/2003 – Prohibiciones y limitaciones, este Comité procedió a la verificación en la página web www.documentos.gov.py, de los oferentes, donde se constata que los mismos no se encuentran comprometidos con alguna entidad pública dependiente del Ministerio de Hacienda, como se puede visualizar en la constancia anexa a este Informe".*----------

QUE, el mencionado dictamen en su punto **6)** …" *recomienda : Por lo tanto y atendiendo a lo establecido en el Art. 28º de la Ley Nº 2051/03, y realizado un análisis cuantitativo y cualitativo de la oferta presentada en el marco del presente llamado, se ha observado el cumplimiento de las especificaciones técnicas, como así también, si la empresa oferente, posee la calificación y capacidad necesarias para proveer lo solicitado en la presente convocatoria, conforme al interés general requerido por la institución; y una vez cotejadas todas las documentaciones, y en consideración al* ***Art. 34 inc. c de la Ley 2051/****03 que establece :" para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso,* ***bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo****, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".*----------

QUE, en el mismo punto indica ***"… ADJUDICAR a la firma AUTOMOTOR S.A. RUC: 80001340-9 los Ítems 1, 2, 3 y 4, Por el monto total de Gs. 34.500.000.- (Guaraníes Treinta y cuatro millones quinientos mil)****, considerando que cumple con las condiciones técnicas solicitadas en la Carta Invitación y con la normativa legal que rige la materia".*----------

QUE*, por Nota N.D.A.F N° 497/2017 la Administradora Lic. Cinthia Fariña solicita a los Miembros del Consejo la designación del Lic. Edilberto Avalos, Jefe de Sección de Servicios Generales, como Administrador de contrato para la presente adjudicación de conformidad al Art. 4° de la Resolución N° 5220/2014.* ----------

POR TANTO*, en atención a lo expuesto y a lo preceptuado en el Decreto Nº 6715/17, emanado del Poder Ejecutivo que reglamenta la Ley Nº 5.554/16 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016" vigente para el Ejercicio Fiscal 2017, EL,*

CONSEJO DE ADMINISTRACION
DE LA VI CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1° ADJUDICAR, el llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 11/2017 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE HYUNDAI SANTA FE MODELO 2012" ID 333.399, Rubro 240, los ítems 1, 2, 3 y 4 a la firma a la firma AUTOMOTOR S.A. RUC: 80001340-9, por el monto total de Gs. 34.500.000.- (Guaraníes Treinta y cuatro millones quinientos mil),** considerando que cumple con las condiciones técnicas solicitadas en la Carta Invitación y con la normativa legal que rige la materia.----------

BERTHA AVALOS AGÜERO
MIEMBRO
VI CJ. ALTO PARANÁ

Rossana Centurion
Consejo de Adm
VI C J Alto Parana

Abg. María del Rocío Gossen Teme
Presidente
VI C. J. Alto Paraná

Artículo 2° IMPUTAR, la erogación dispuesta en la presente Resolución al Rubro 240 – Gastos por Servicio de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones. ----------

Artículo 3° ENCOMENDAR, la elaboración del contrato respectivo al Ab. Carlos Arrúa, Jefe de la U.O.C. y por consiguiente AUTORIZAR, a la Presidente la suscripción del mismo.-------

Artículo 4° DESIGNAR, al *Lic. Edilberto Avalos, Jefe de Sección de Servicios Generales*, como Administrador del contrato. ----------

Artículo 5° NOTIFICAR, y una vez cumplido, archivar.----------

Rossana Centurión G.
Consejo de Adm
VI C J Alto Paraná

Abg. María del Rocío Gossen Teme
Presidente
VI C. J. Alto Paraná

BERTHA AVALOS AGÜERO
MIEMBRO
VI C.J. ALTO PARANÁ

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
CONSEJO DE ADMINISTRACION
Circunscripción Judicial de Alto Paraná